

## **Pliego de prescripciones técnicas y administrativas que rigen la COMPRA DE TRES SPOTS PARA LA SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE LA GRAVE SITUACIÓN DE SEQUÍA DURANTE 2023.**

Código: 03/2023

---

### **1. OBJETO**

En fechas actuales, España atraviesa una de las más profundas sequías desde que existen registros, afectando a gran parte del sector económico y vislumbrándose desabastecimientos a un importante número de población dado los casos ya existentes en algunas pequeñas poblaciones de las cuencas del Guadalquivir, interior de Cataluña y otros enclaves nacionales.

Ante esta situación, se ve pertinente incrementar las campañas de sensibilización para informar a la población de la problemática, motivando su acción para la reducción de los consumos de agua, haciendo un uso responsable de ella para incrementar las reservas hídricas actualmente disponibles. Por ello, se llevará a cabo la edición de tres spots en los que se pondrá el énfasis en la escasez de agua, útiles para su difusión tanto en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, etc.), como en televisión y radio.

Además, para que dichos spots puedan ser empleados por los operadores públicos asociados, se trabajará para evitar localismos, haciendo útil el mensaje en la totalidad del territorio nacional.

### **2. JUSTIFICACIÓN**

Muchos de los operadores públicos asociados se enfrentan al grave problema de la escasez de recursos coyuntural, y una de las principales acciones que se pueden realizar en estas situaciones es el desarrollo de actividades de sensibilización para conseguir disminuir los consumos domésticos. Así lo recogen la mayor parte de los planes especiales de sequía de entidades con responsabilidad en parte o en la totalidad de los ciclos urbanos del agua o del ciclo integral del agua.

AEOPAS recoge en el Artículo 5 del estatuto de constitución, que para el cumplimiento de los objetivos generales de la Asociación, se realizarán, entre otras, las siguientes actividades: "*organización de actividades de incidencia y sensibilización -jornadas, campañas de publicidad y comunicación, seminarios, cursos, etc.-, que contribuyan a la consecución de los objetivos anteriores*".

En cuanto a la justificación de contratar la elaboración de los spots a empresas externas, esta se debe a la necesidad de conocimientos en publicidad y uso de herramientas de diseño gráfico por parte del personal, requisitos con los que no se cuenta actualmente en AEOPAS. Es por lo que se considera oportuno realizar estos trabajos de forma externa, a través de estudios de diseño y comunicación con capacidad y experiencia en el sector de las redes sociales para garantizar el éxito de difusión de la campaña de sensibilización contra la sequía.

Los recursos gráficos que se generen tendrán que tener en cuenta los formatos habituales de las redes sociales ya abiertas por AEOPAS, tal como se ha señalado anteriormente en el presente pliego, pero la razón de emplear estos formatos es también porque ello contribuirá a que estos recursos sean de interés para los operadores públicos asociados, lo que hace de la inversión un producto de gran aprovechamiento y utilidad para alcanzar grandes cotas de difusión.

### **3. CLAUSULAS**

#### **3.1. Tipo de contrato**

Contratación para suministro de productos y servicios.

#### **3.2. Características generales del servicio**

Tres spots de aproximadamente 30-45 segundos de duración cada uno, con calidad mínima de imagen 1080p HD (1920x1080).

La adjudicataria se compromete a mostrar bocetos de estilo de diseño inicial, bien con trabajos propios o bien con ejemplos de otros anuncios de estilo similar, para su aprobación por parte de AEOPAS. Así mismo, irán ofreciéndose por la primera avances de la marcha de edición de los spots, a los que la segunda podrá aportar sugerencias que han de ser tenidas en cuenta para el resultado final de los spots.

Los spots tendrán que acoger el logo de AEOPAS en alguna de las esquinas de la imagen, así como el de otras entidades vinculadas a ellas de forma simultánea y en todo momento durante la reproducción del video. Así mismo, deberá cerrar el video una pantalla en la que se lea con claridad y con fondo blanco, el logo de AEOPAS y sus redes sociales.

Los videos deberán ser entregados de forma editable en cuanto que puedan trabajarse de forma separada la música, la locución y los gráficos.

Los guiones y los audios de las locuciones serán aportados por AEOPAS.

AEOPAS pondrá a disposición de sus socios los tres spots de animación, no pudiendo la adjudicataria reclamar el uso exclusiva de la Asociación.

### **3.3. Experiencia**

La licitador debe disponer de experiencia contrastada en trabajos de diseño de spots, para lo cual, debe aportar un currículum abreviado específico en esta materia, así como en relación a trabajos de comunicación.

### **3.4. Plazo de ejecución**

1 meses a contar desde la fecha de confirmación de selección de la adjudicataria.

### **3.5. Presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación de AEOPAS para la compra de los servicios definidos en el presente pliego asciende a 4.500€ (IVA no incluido).

### **3.6. Régimen de abono**

El pago de los trabajos se realizará al entregar los tres spots contratados y habiendo sido aprobados por AEOPAS.

## **4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

De forma esquemática, la valoración se divide en tres bloques fundamentales:

- Oferta económica (40 puntos).
- Experiencia profesional (30 puntos).
- Nuevas propuestas (10 puntos).
- Otros criterios de valoración (10 puntos).

### **4.1. Oferta económica**

AEOPAS ha sondeado los costes habituales de edición de spots de animación por diversas empresas del sector, por lo que entiende que las bajas económicas no deben descender del 50% de la base de licitación, en cuyo caso las propuestas presentadas quedarán enmarcadas en baja temeraria y no serán admitidas a concurso.

La máxima puntuación que se puede obtener en el apartado económico son 40 puntos, que serán concedidos a la oferta más baja y que, a su vez, no descienda por debajo del 50% de los 4.500 € del valor total para la ejecución de los servicios del presente pliego.

La fórmula seguida para puntuar al resto de ofertas será por simple regla de tres, donde la diferencia entre el valor total estimado y el presentado por la licitadora será la cifra a comparar.

Simulación de puntuación en caso de existir oferta económica por el 50% del presupuesto base de licitación:

Valor económico de la oferta	Diferencia entre valor estimado y valor ofertado	PUNTUACIÓN
2.250 € *Baja máxima permitida	2.250 €	40 puntos
3.000	1.500 €	26,67 puntos
3.500	1.000 €	17,78 puntos
4.000	500 €	8,89 puntos
4.500	0 €	0 puntos

#### 4.2. Experiencia profesional

La experiencia profesional será tenida en cuenta en relación a dos cuestiones, la antigüedad en el sector y los trabajos realizados. La máxima puntuación posible en este apartado es de 30 puntos, distribuidos equitativamente entre las valoraciones por antigüedad y valoración curricular.

- a. En el caso de la antigüedad en el sector del diseño gráfico, la puntuación se distribuye de la siguiente manera:

Experiencia	PUNTUACIÓN
Más de 15 años	15
Entre 10 y 15 años	10
Entre 5 y 10 años	5
Menos de 5	0

- b. La valoración del currículo profesional se realizará bajo criterio de técnicos y la gerencia de Aeopas de la siguiente manera:

Valoración	PUNTUACIÓN
Muy alta	15
Alta	10
Media	5
Baja	2
Muy baja	0

### 4.3. Nuevas propuestas de comunicación y promoción

AEOPAS reserva 10 puntos para valorar propuestas de mejoras que no hayan sido señaladas en el presente pliego de condiciones técnicas. Así mismo, será puntuado positivamente el conocimiento que la licitadora tenga de los trabajos y demás iniciativas realizadas por AEO-PAS.

La baremación se realizará de la siguiente manera:

Valoración	PUNTUACIÓN
Muy alta	10
Alta	8
Media	5
Baja	2
Muy baja	0

### 4.4. Otros criterios de valoración

Con el fin de incrementar la accesibilidad al mundo laboral de la mujer y ampliar las oportunidades de integración de personas con discapacidades, estos dos criterios serán valorados por Aeopas con la siguiente puntuación:

Otros criterios de valoración	PUNTUACIÓN
Porcentaje de mujeres contratadas en la empresa, así como el nivel de responsabilidad en la estructura interna de la licitadora	6
Porcentaje de personas con discapacidad contratadas	4

## 5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Junto con la memoria técnica y económica, la licitadora deberá aportar:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Declaración de responsabilidad por el que se certifica que la licitadora no incurre en ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector. Así mismo, el representante de la licitadora, certifica que todos los datos aportados a la licitación son ciertos (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).

## 6. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Si bien no exigimos un formato de entrega de documentación sobre las cláusulas señaladas en la presente licitación, recomendamos que se presente la información de la siguiente manera:

- Documento 1. Presentación de la licitadora e historia profesional de la misma en relación a lo señalado en el punto 3.2 y 3.3.
- Documento 2. Oferta económica, indicando, de forma clara, el valor total ofertado y el desglose de las principales partidas a modo de justificación.
- Documento 4. Conjunto de certificados y declaraciones señalados en el punto 5 del presente pliego.

## 7. PLAZOS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas han de ser enviadas a través del formulario abierto en la sección de contratación de la web de AEOPAS (<https://www.aeopas.org/contratacion/>).

En caso de tener problemas técnicos para realizar la operación a través de dicho formulario, puede ponerse en contacto escribiendo al correo electrónico de [info@aeopas.org](mailto:info@aeopas.org), o llamando a los teléfonos 955408506 o 661655801.

El plazo de presentación es de 5 días laborales a contar desde la publicación de este pliego.

## 8. SUBSANACIÓN DE ERRORES

AEOPAS podrá solicitar al licitador la subsanación de errores encontrados en la oferta presentada. Para ello, tendrá un plazo de 3 días laborales a contar desde la notificación.

Por parte del licitador, podrá enviar voluntariamente subsanación de errores hasta tres días laborales más tarde del cierre de la convocatoria.

## 9. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El progreso del proyecto estará controlado por un representante de la adjudicataria, quien aportará información de la marcha de los trabajos, y un técnico de Aeopas, quien certificará los trabajos realizados una vez finalizados.

El técnico de AEOPAS será responsable de convocar las reuniones telemáticas que crea oportunas. A dichas reuniones podrá invitar tanto a personal interno de la asociación como a expertos y colaboradores externos que estime oportunos por las aportaciones que pudieran realizar.

## 10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar por incumplimiento grave de las obligaciones de las partes.

Por su parte, AEOPAS podrá acordar la resolución del contrato en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:

- Las reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por la adjudicataria que hubiesen influido en la adjudicación del contrato a la misma.
- El incumplimiento y/o demora en la prestación de los servicios contratados.
- Los errores graves que puedan cometerse, que no sean subsanables y que afecten a las condiciones esenciales contenidas en el contrato.
- La falta de observancia de las instrucciones e indicaciones cursadas por AEOPAS para la realización de los trabajos objeto del contrato de servicios.
- La declaración de insolvencia o concurso de la adjudicataria.
- La introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente pliego o, en su caso, las ofertadas por el contratista.
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en este pliego y/o en la oferta presentada.
- Cualesquiera otras causas de resolución recogidas en el presente pliego.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la adjudicataria, le será anulada el pago comprometido en el presente pliego por los daños y perjuicios ocasionados.

## 11. RESERVA DE DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

Aeopas se reserva el derecho a declarar la licitación desierta en caso de no recibir ninguna oferta o, en su caso, de que las licitadoras no cumplan los requisitos técnicos, de solvencia económica y profesional, así como de presupuestos exigidos en el presente pliego de licitación.

Sevilla, a 22 de mayo de 2023

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Babiano'.

Luis Babiano  
Gerente de Aeopas